

RESOLUCIÓN N° 536.-

POR LA QUE SE INHABILITAN LAS LISTAS QUE PRESENTAN PRECANDIDATURAS A MIEMBROS TITULARES Y NO PRESENTAN PRECANDIDATURAS A MIEMBROS SUPLENTE O VICEVERSA, EN LOS CARGOS DE DIPUTADOS Y JUNTAS DEPARTAMENTALES.

Asunción, 12 de octubre de 2017.

VISTA: Las inscripciones de precandidaturas pluripersonales presentadas por los Apoderados que proponen los Movimientos al momento de la inscripción; y,

CONSIDERANDO:

Que, las mismas fueron presentadas en cumplimiento de la Resolución Nro. 130 de fecha 22 de febrero de 2017, dictada por el Tribunal Electoral Partidario, en la que dispone en el numeral 1.13: **"Inscripción de Candidaturas:** Desde el 4 de septiembre de 2017 hasta las 13:00 horas del 3 de octubre de 2017 (Arts. 55, 56, 58 y 59 R.E.)..."

Que, la Ley N° 3.166/2007 en su artículo 258 dispone: "Los convencionales constituyentes, senadores, diputados y parlamentario del Mercosur, miembros de las Juntas Departamentales y Municipales serán elegidos en comicios directos por medio del sistema de **lista cerradas y representación proporcional**. Para la distribución de escaños en los cuerpos colegiados se aplicará el sistema D'hont..."

Que, por Resolución N° 515 de fecha 23 de agosto del presente año, este Tribunal dispuso: **"CONVOCAR** para el día Domingo 17 de diciembre del 2017, de 07:00 a 17:00 horas, a los afiliados residentes en el territorio nacional de la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado, a elección interna partidaria de Candidatos, a llevarse a cabo en las distintas Comisiones Seccionales, para los siguientes cargos: Un (1) Presidente y Un (1) Vicepresidente de la República; Miembros de la Cámara de Senadores: cuarenta y cinco (45) Miembros titulares y treinta (30) Miembros suplentes; Miembros de la Cámara de Diputados: ochenta (80) Miembros titulares y ochenta (80) Miembros suplentes; Miembros del Parlamento del MERCOSUR: dieciocho (18) Miembros titulares y dieciocho (18) Miembros suplentes; diecisiete (17) Gobernadores y Miembros de Juntas Departamentales: doscientos cuarenta y seis (246) Miembros titulares y doscientos cuarenta y seis (246) Miembros Suplentes, que representarán a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado en las Elecciones Generales previstas para el año 2018, **estableciéndose los respectivos escaños para los diversos Departamentos en los cargos de Cámara de Diputados y Junta Departamental**"

Que, verificadas todas las precandidaturas propuestas por los Apoderados Generales de los Movimientos, este Tribunal constata que han sido presentadas e inscriptas listas de precandidaturas a miembros titulares y no presentan precandidaturas a miembros suplentes o viceversa, en los cargos de Diputados y Juntas Departamentales.

Que, conforme a Ley N° 3.166/2007 y de la Resolución N° 515 de fecha 23 de agosto del presente año, dictada por este Tribunal, corresponde inhabilitar listas de precandidaturas

Sebastián González Insrán
Presidente Jr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Vicente Rubén Aguilera
Miembro Titular - TEP

Artemio Castilla
Miembro TEP
Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP



Rubén Folón Ramírez
Secretaría Ejecutiva T.E.P.

RESOLUCIÓN N° 536.-

POR LA QUE SE INHABILITAN LAS LISTAS QUE PRESENTAN PRECANDIDATURAS A MIEMBROS TITULARES Y NO PRESENTAN PRECANDIDATURAS A MIEMBROS SUPLENTE O VICEVERSA, EN LOS CARGOS DE DIPUTADOS Y JUNTAS DEPARTAMENTALES.

Asunción, 12 de octubre de 2017.

a miembros titulares y no presentan precandidaturas a miembros suplentes o viceversa, en los cargos de Diputados y Juntas Departamentales para los cargos previstos en la Resolución N° 515 mencionada precedentemente.

Por tanto, en mérito de las consideraciones que anteceden y las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias que rigen la materia, en usos de sus atribuciones;

TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

- 1.- **INHABILITAR** las listas que presentan precandidaturas a Miembros Titulares y no presentan precandidaturas a Miembros Suplentes o viceversa, en los cargos de Diputados y Junta Departamental de conformidad al exordio de la presente resolución, conforme se consigna en el anexo que forma parte de esta resolución.
- 2.- **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.

Vicente Rubén Aguilar
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Sebastián González Inerá
Presidente

Jr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP



Dr. Alfredo Mendoza
Miembro Titular - TEP

Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado
Tribunal Electoral Partidario
Área de Sistemas
Candidaturas con sólo titulares y sin suplentes o viceversa

Anexo de la resolución N°:.....536...../ 2017

Asunción, 12 Octubre de 2017

Departamento	Movimiento	Cargo
--------------	------------	-------

Alcance: DEPARTAMENTAL

0 CAPITAL	216	COLORADOS POR CONVICCION	5	Diputado Titular
3 CORDILLERA	216	COLORADOS POR CONVICCION	5	Diputado Titular
3 CORDILLERA	216	COLORADOS POR CONVICCION	10	Junta Departamental Titular
4 GUAIRA	216	COLORADOS POR CONVICCION	10	Junta Departamental Titular
5 CAAGUAZU	216	COLORADOS POR CONVICCION	5	Diputado Titular
5 CAAGUAZU	216	COLORADOS POR CONVICCION	10	Junta Departamental Titular
7 ITAPUA	216	COLORADOS POR CONVICCION	5	Diputado Titular
10 ALTO PARANA	216	COLORADOS POR CONVICCION	5	Diputado Titular
11 CENTRAL	216	COLORADOS POR CONVICCION	5	Diputado Titular
11 CENTRAL	216	COLORADOS POR CONVICCION	10	Junta Departamental Titular
14 CANINDEYU	216	COLORADOS POR CONVICCION	10	Junta Departamental Titular
15 PTE HAYES	216	COLORADOS POR CONVICCION	10	Junta Departamental Titular

Vicente Rubén Aguilar
 Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
 Miembro - TEP

Sebastián González Insfrán
 Presidente

Dr. Armando Mendoza
 Miembro Titular - TEP

Jr. Benito Alejandro Torres
 Miembro Titular - TEP

Rubén Rolón Ramírez
 Secretario Ejecutivo T.E.P.

